

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

OFICIO IEE-P-101/2023

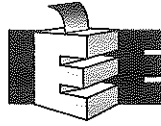
**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
**VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS**  
**LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**P R E S E N T E.**

**LIC. MARIA DEL REFUGIO GARCIAL LÓPEZ**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Por este medio, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones vigente, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me dirijo a Usted con la finalidad de plantear, a manera de consulta, una cuestión relacionada con el procedimiento de designación de personas aspirantes ganadoras del Concurso Público 2022-2023, de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

#### **ANTECEDENTES**

- 1. Del Concurso Público.** El siete de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG618/2022, aprobó que la Autoridad Electoral Nacional emita la Convocatoria y se haga cargo del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- 2. De la Oficina Regional Juárez y creación de plazas del Servicio adscritas a dicho órgano.** El veinte de septiembre de dos mil veintidós, mediante acuerdo de clave IEE/CE51/2022, el Consejo Estatal de este Instituto, aprobó la creación de la Oficina Regional Juárez de este Instituto, así como la creación de tres plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional con adscripción a dicho órgano.
- 3. Reforma Electoral.** El dos de marzo de dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales<sup>1</sup>, de la Ley General de Partidos Políticos, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expidió la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

4. **Notificación de ganadores del Concurso Público SPEN OPLE 2022-2023.** El veintidós de marzo del presente, mediante oficio de clave **INE/DESPEN/EDDCPE/0520/2023**, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE notificó a este Instituto que fue rendido en la Comisión del SPEN, el Informe sobre el ofrecimiento de plazas vacantes del Concurso Público SPEN OPLE 2022-2023, mismas que deben aprobarse por el Consejo Estatal de este Instituto a través del procedimiento respectivo.

### CONSIDERACIONES

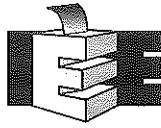
**PRIMERA. Designación de ganadores.** Considerando el procedimiento establecido en la Convocatoria del Concurso, el diez de marzo pasado el Órgano de Enlace del SPEN de este Instituto llevó a cabo el ofrecimiento de las plazas, a las personas aspirantes con la calificación más alta de acuerdo a la lista de resultados finales.

Se presentó únicamente una declinación por parte de la aspirante al cargo de Técnica de Órgano Desconcentrado, Ruth Arreguín Medrano, por lo cual se procedió en términos de la normativa aplicable, ofreciéndose la plaza a la persona aspirante con la calificación más alta siguiente en la lista de resultados, Edith Rosario Gurrola Baray.

Así, las personas aspirantes que manifestaron por escrito su aceptación al ofrecimiento fueron las siguientes:

Nombre	Cargo aceptado
Diana Patricia Ontiveros Aguirre	Coordinadora de lo Contencioso Electoral
José Mateo Salazar Barrera	Coordinador de Participación Ciudadana
Cristina Sáenz Robles	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
Paulina Guadalupe Lozoya Guerra	Técnica de lo Contencioso Electoral
Gabriela Denisse Cárdenas Aguirre	Técnica de Educación Cívica

<sup>1</sup> En lo siguiente *LEGIPE*.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

Tabla 1	
Nombre	Cargo aceptado
José Isabel Urías Ramírez	Técnico de Órgano Desconcentrado
Edith Rosario Gurrola Baray	Técnica de Órgano Desconcentrado

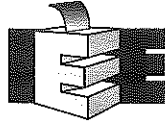
Luego, el veintiuno de marzo pasado, la *DESPEN* presentó ante la Comisión del *SPEN* del *INE*, el Informe sobre el ofrecimiento de plazas vacantes del Concurso Público 2022-2023 del Sistema *OPLE*.

Después, el veintidós de marzo de dos mil veintitrés, mediante oficio de clave **INE/DESPEN/EDDCPE/0520/2023**, se notificó a este Instituto la presentación de dicho Informe, por lo cual, se comunicó que en términos de lo establecido en el artículo 81 de los *Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, las propuestas de designación pueden ser presentadas ante el Consejo Estatal de este Instituto, a efecto de ser aprobadas mediante el acuerdo respectivo.

Según lo vertido en dicho oficio, las personas ganadoras, cuya designación puede ser aprobada por este Consejo Estatal, son las siguientes:

Tabla 2			
	Nombre	Cargo aceptado	Adscripción
1	Diana Patricia Ontiveros Aguirre	Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Oficinas Centrales
2	José Mateo Salazar Barrera	Coordinador de Participación Ciudadana	Oficinas Centrales
3	Gabriela Denisse Cárdenas Aguirre	Técnica de Educación Cívica	Oficinas Centrales
4	Cristina Sáenz Robles	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Oficina Regional Juárez
5	Edith Rosario Gurrola Baray	Técnica de Órgano Desconcentrado	Oficina Regional Juárez
6	José Isabel Urías Ramírez	Técnico de Órgano Desconcentrado	Oficina Regional Juárez

**SEGUNDA. De las plazas del SPEN adscritas a la Oficina Regional Juárez.** Como se refirió en el capítulo de Antecedentes, el dos de marzo de dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia electoral.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

Así, en el tema que nos ocupa, la LEGIPE vigente, establece en su artículo 99, párrafo 4, que los Organismos Públicos Locales no contarán con estructura municipal o distrital permanente, lo cual afecta directamente la operación de la Oficina Regional Juárez y las actividades que debe desarrollar, así como las cuestiones de carácter laboral de las personas funcionarias adscritas a dicho órgano.

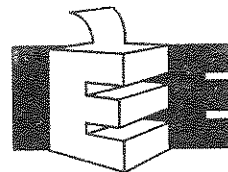
Luego, como se señaló, tres de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, que fueron concursadas tienen su adscripción en la Oficina Regional Juárez, mismas que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN, corresponden a la estructura de un órgano desconcentrado, lo cual no está permitido en la legislación vigente referida.

Por lo anterior, se

#### CONSULTA

1. *¿Existe la posibilidad de que el Consejo Estatal de este Instituto, lleve a cabo la designación de las personas ganadoras referidas?*
2. *De ser así, ¿Cuál es el procedimiento que deberá seguir este Instituto para la designación de las personas ganadoras del Concurso Público SPEN 2022-2023, en las plazas adscritas en la Oficina Regional Juárez de este organismo público local electoral?*

Sin otro particular por el momento, agradezco sus atenciones y quedo de usted.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
YANKO DURÁN PRIETO CHIHUAHUA  
CONSEJERA PRESIDENTA

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

*C.c.p. Fryda Libertad Licano Ramírez, Presidenta de la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y del Servicio Profesional Electoral Nacional.*

**RV: Respuesta de la Subdirección de Ingreso al Servicio al oficio IEE-P-101-2023 sobre el Concurso Público del sistema OPLE****GARCIA TORRE ANGEL** <angel.garcia@ine.mx>

Jue 30/03/2023 15:00

Para: ROMERO VARGAS MARIA ELENA &lt;elena.romero@ine.mx&gt;

 1 archivos adjuntos (221 KB)

IEE-P-101-2023.pdf;

---

**De:** GARCIA TORRE ANGEL**Enviado el:** martes, 28 de marzo de 2023 12:34 p. m.**Para:** Marcelo Ávila Nájera <mavilan@ieechihuahua.org.mx>**CC:** SANDOVAL DOMINGUEZ KARLA SOFIA <karla.sandoval@ine.mx>; ROMERO VARGAS MARIA ELENA <elena.romero@ine.mx>; ROMERO GUTIERREZ ERICK ALEJANDRO <erick.romerog@ine.mx>**Asunto:** Respuesta de la Subdirección de Ingreso al Servicio al oficio IEE-P-101-2023 sobre el Concurso Público del sistema OPLE

Estimado Marcelo

En atención al oficio IEE-P-101-2023, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Chihuahua, en el que formula dos consultas respecto de la designación de las personas ganadoras del Concurso Público del sistema OPLE, te comento lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en el calendario de actividades de la Convocatoria del Concurso Público, la cual fue aprobada por la Junta General Ejecutiva de este Instituto, la designación de personas ganadoras tendrá que realizarse a más tardar la última semana de marzo de 2023.

Si bien en los Lineamientos y la propia Convocatoria no existe una excepción para no realizar la designación de personas ganadoras en el periodo establecido, en caso de que se considere necesario postergar la designación lo conveniente es que el OPLE informe a la DESPEN respecto a dicha consideración, y se expongan los elementos que impiden realizar la designación en la última semana de marzo de 2023 y en su caso la necesidad de postergarla.

2. Respecto a los cargos y puestos adscritos al órgano desconcentrado, te comento que la pertinencia de realizar dicha designación a la luz del Decreto de reforma a la LEGIPE es una valoración que depende del propio OPLE, en el que se deberán sopesar, entre otros elementos, las implicaciones de la reforma en los OPLE, la reciente suspensión de su aplicación, y la eventual modificación de la estructura del OPLE en caso de declararse la constitucionalidad de la reforma.

En el caso de que decidieran las personas integrantes del Consejo General postergar la designación de ganadores de estos cargos, lo conveniente es informar a la DESPEN.

3. En cuanto al procedimiento para designar a las personas ganadoras de cargos y puestos adscritos a órganos desconcentrados, te comento que es el mismo para cualquier otro cargo o puesto del SPEN, es decir, se deberá presentar un proyecto de acuerdo al órgano superior de dirección del OPLE

Saludos.

**Atentamente**

**Angel García Torre**  
**Subdirección de Ingreso al Servicio**  
**DESPEN-INE**